

LB-04719-F-0000

21419/14

Luis Beltrán, 30 de julio de 2026.

Proveyendo presentación nro. LB-04719-F-0000-E0013.

A lo solicitado no ha lugar por no corresponder, en atención a las disposiciones del CPCyC.

Estése a las disposiciones referentes a la representación y notificaciones; como así también a lo proveído infra

Proveyendo presentación nro. LB-04719-F-0000-E0014.

No habiendo sido observada la planilla de liquidación, estando vencido el término para hacerlo, quedando el alimentante debidamente notificado a través de su letrado patrocinante en los términos fijados por el Art. 138 CPCyC, en consonancia con lo previsto por el Art.115 y Art. 120 CPF **RESUELVO:**

Apruébese la planilla oportunamente acompañada en el movimiento nro. [LB-04719-F-0000-E0011](#) en la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DOS CON DOS CENTAVOS (\$6.508.202,02) determinada por el periodo comprendido entre Febrero/2023 hasta Mayo/2026 con más sus respectivos intereses.

NOTIFÍQUESE a alimentante conforme lo previsto por el CPCyC.

Carolina Pérez Carrera
Jueza de Familia Sustituta